

MUNICIPALIDAD DE TURBECATO MESA DE ENTINDADA

03 05 12

J1:00

ORDENANZA Nº 22/2012

VISTO:

El Expte. Nº 5.649-MT-2011 eximición de pago por derecho de

sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Manuel Pizarro solicita la eximición de derecho de sepultura de su esposa María Cristina Alfaro.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a la Sra. ALFARO, María Cristina, en un todo de acuerdo al Expte. Nº 5.649-MT-2011 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publiquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce

DTI

HONORABLE CONCEJO

NELLY VELARDE PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO